



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	26 de noviembre de 2021	Hora	9 AM
-------	-------------------------	------	------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2015 00456 00	
DEMANDANTE:	LUZ JANETH CUADROS
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
LITISCONSORTE:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen la demandante Luz Janeth Cuadros, CC n.º 43.815.610, su apoderada judicial, Jasmid Lara Durango, TP n.º 126.773 del CSJ; la apoderada sustituta de PROTECCIÓN SA, Carolina Marque Urrego, TP n.º 183.679 del CSJ; el apoderado de la JRCIA, Samuel Roberto Vásquez Arias; TP n.º 113.858 del CSJ; la apoderada sustituta Natalia Valderrama rodríguez, TP. 289022; la apoderada judicial de la JNCI, Diana Nelly Guzmán Lara, TP n.º 63.530 del CSJ; y el apoderada de SURA, Juan Felipe López Sierra, TP n.º 105.527 del CSJ.

PRÁCTICA DE PRUEBAS
DICTAMEN TECNICO Se recibe el testimonio del perito José William Vargas arenas CC. Se recibe el testimonio del perito Dr. Luis Armando Cambas Zuluaga CC.15504748
TESTIMONIO De la señora MARYLIM LONDOÑO MEZA CC.
No habiendo más pruebas para practicar se procede a clausurar el debate probatorio.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN			
DEMANDANTE	Si	x	No
DEMANDADA	Si		No
PROTECCIÓN	X		

JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA		X
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	X	
SUGUROS DE VIDA SURAMERICANA	X	

PARTE RESOLUTIVA

Se dispone el despacho a realizar un receso contemplado en la norma vigente y con pleno consentimiento de las partes intervinientes en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Medellín, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO; Reprogramar audiencia de trámite y juzgamiento del art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para emitir pronunciamiento de fondo y dictar sentencia el próximo miércoles a las 9:00 de la AM.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA



CATALINA VELASQUEZ CÁRDENAS
SECRETARIA